



Resolución de Consejo Directivo **582 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.687/26 - Designación extraordinaria y transitoria de la Lic.
Cecilia Benitez para Economía Alimentaria - JTP Simple - Carrera de Nutricion
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
08/10/2026

VISTO la Nota que obra a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida nota, la Prof. Raquel GUANCA, docente responsable de la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA, solicita la designación extraordinaria y transitoria de la Lic. Cecilia Alicia BENÍTEZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación Simple, con carácter de Docente Suplente C1, para desempeñarse en la mencionada asignatura, correspondiente a la carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la Lic. Benítez se desempeña actualmente como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura de ECONOMIA ALIMENTARIA, contando con antecedentes y conocimiento de los contenidos y actividades correspondientes a la misma.

Que la docente responsable de la asignatura expresa la necesidad académica de contar con la docente y solicita la designación propuesta, con carácter excepcional y transitorio, hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo suplente, prestando su conformidad a la designación de la Lic. Benítez.

Que, a los fines de atender la erogación que demande la presente designación, se solicita imputarla a los puntos correspondientes al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Economía Alimentaria, liquidados en Octubre de 2025 al Lic. DELLA FONTANA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria del día 01/10/26, tomó conocimiento de las presentes actuaciones y, luego de su análisis mocionó: a) Designar en forma extraordinaria y transitoria a la Lic. Cecilia Alicia BENITEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, con carácter de Docente Suplente C1, para la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo. b) Imputar la erogación en puntos equivalentes a 1 (uno) cargo de JTP Simple liquidado en Octubre de 2025 al Lic. Franco Della Fontana y se encuentra contemplado en el Presupuesto de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 06-26 realizada el 01 de Octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, en forma extraordinaria y transitoria, a la Lic. Cecilia Alicia BENÍTEZ, D.N.I. N.º 24.559.707, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, con carácter de Docente



Resolución de Consejo Directivo **582 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.687/26 - Designación extraordinaria y transitoria de la Lic.
Cecilia Benítez para Economía Alimentaria - JTP Simple - Carrera de Nutrición
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
08/10/2026

Suplente C1, para la asignatura ECONOMIA ALIMENTARIA, correspondiente a la carrera de Nutrición de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión y hasta sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demande la presente designación a los a los puntos correspondientes al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Economía Alimentaria, liquidados en Octubre de 2025 al Lic. DELLA FONTANA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple y se encuentra contemplado en el Presupuesto de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. Benítez deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11° de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrán tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.



Resolución de Consejo Directivo **582 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.687/26 - Designacion extraordinaria y transitoria de la Lic.
Cecilia Benitez para Economia Alimentaria - JTP Simple - Carrera de Nutricion
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
08/10/2026

ARTÍCULO 8°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 9°: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber y remítase copia a los interesados, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa